

DECRETO EXENTO N° 1032
LA CISTERNA,

26 MAR 2010

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 del 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el decreto Ley 3.063 de rentas Municipales, la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y la Ley 20.033.-

TENIENDO PRESENTE: 1.- Los antecedentes presentados por don PETTER IRRIBARRA LUIS ALBERTO, RUT N° 13.728.723-4, los que revisados se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para el arriendo de la patente de Alcohol Rol 4-302

2.- El instrumento que acredita el arriendo, es el contrato de arrendamiento realizado por el Notario don Armando Arancibia Calderón, de fecha 16 de Marzo 2010.-

DECRETO:

APRUEBASE EL ARRENDAMIENTO de la patente de Alcohol a contar de la fecha del presente decreto:

TITULAR ARRENDADOR :	ELGUETA CORTES AIDA
RUT :	2.880.998-0
GIRO :	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
ROL :	4-302
DIRECCION :	PAULINA N° 7310
ARRENDATARIO :	PETTER IRRIBARRA LUIS ALBERTO
R.U.T. :	13.728.723-4
PLAZO CONTRATO :	INDEFINIDO
DE ARRIENDO :	EL PRESENTE CONTRATO COMENZO A REGIR EL 26 DE MARZO 2010.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PATRIGIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANANZAS